

CONGRESO LOCAL AVALA REFORMA

En 2024, personas en prisión preventiva podrán votar

POR GEORGINA OLSON

En 2024 podrán participar en la elección de Jefatura de Gobierno, alcaldes y diputados locales las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme en la **CDMX**.

Así lo decidió ayer el Congreso local al aprobar un dictamen que reforma el código de instituciones y procedimientos **electorales** local.

El dictamen implica una reforma al artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, que también permitirá a esta población ejercer su derecho al voto cuando se lleve a cabo cualquier mecanismo de participación ciudadana como son las consultas de proyectos de presupuesto participativo o las sobre revocación de mandato.

El dictamen se aprobó con 33 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones, y establece que el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe conformar una comisión que garantice que las personas en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto.

La reforma permitirá que ocho mil 976 personas en prisión preventiva sin sentencia, puedan ejercer su derecho al voto en las **elecciones** del 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México, de acuerdo al Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



2023-05-30

Perfilan voto de 7 mil presos sin sentencia en 2024

Autor: Omar Díaz

Alrededor de 7 mil Personas Privadas de su Libertad (PPL) en la Ciudad de México, sin sentencia firme, podrían votar en las [elecciones](#) del próximo año para elegir a la jefa o jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales.

Este martes se prevé que sea votado ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México un dictamen para garantizar el derecho al sufragio de las PPL que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que aún no conozcan su sentencia.

De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, de los 25 mil reos que se encuentran en alguna de las cárceles de la capital, 7 mil se mantienen sin sentencia.

Para garantizar el derecho al voto de estos reos, el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto en las cárceles.

Según el dictamen, esta comisión estará integrada por tres consejeras o consejeros [electorales](#), quienes tendrán derecho a voz y voto, y un representante de cada partido que sólo tendrán voz.

Alrededor de 7 mil Personas Privadas de su Libertad (PPL) en la Ciudad de México, sin sentencia firme, podrían votar en las [elecciones](#) del próximo año para elegir a la jefa o jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales.

Este martes se prevé que sea votado ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México un dictamen para garantizar el derecho al sufragio de las PPL que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que aún no conozcan su sentencia.

De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, de los 25 mil reos que se encuentran en alguna de las cárceles de la capital, 7 mil se mantienen sin sentencia.

Para garantizar el derecho al voto de estos reos, el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto en las cárceles.

Según el dictamen, esta comisión estará integrada por tres consejeras o consejeros [electorales](#), quienes tendrán derecho a voz y voto, y un representante de cada partido que sólo tendrán voz.

Esta comisión podrá proponer al Consejo General del [IECM](#) los convenios necesarios para garantizar el voto de las PPL; proponer al mismo Consejo General las acciones necesarias de coordinación y colaboración con el instituto nacional y otras autoridades que permitan a la personas en prisión preventiva formar parte del padrón [electoral](#) y de la lista nominal de electores; e informar sobre los mecanismos para recabar el voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia firme.

También esta comisión deberá presentar bajo el principio de austeridad y máxima eficacia al Consejo General el proyecto de impacto presupuestal derivado de garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad para su inclusión en el presupuesto del instituto.

Para el presidente de la Comisión de Asuntos [Político-Electorales](#), Temístocles Villanueva, garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva es un paso que el Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva.

"En este sentido, lo que el dictamen plantea es generar un marco que operativice la celebración de la jornada [electoral](#) en los centros de reclusión y garantice los derechos [político-electorales](#) de aquellas personas a las que no les hayan sido revocados mediante sentencia firme", dijo.

Villanueva recordó que en 2019 la Sala Superior del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 352/2018 y acumulada, en la que dicta que las personas en prisión preventiva, sin sentencia firme, conservan su derecho a votar, ya que éste se suspende cuando existe una sentencia condenatoria ejecutoriada.

En la elección del Estado de México para la gubernatura votaron casi 5 mil personas que están en reclusión, pero sin sentencia, distribuidos en los 20 centros penitenciarios que tiene la entidad mexiquense.

Este dictamen será el primero a discutirse en la sesión de hoy, pues el pasado jueves cuando se votó en lo general, no hubo quórum para continuar con la sesión.

También se discutirán otros dictámenes, como para eliminar las campañas negras.

2023-05-30

[CDMX](#): personas en prisión sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción

El Congreso de la [CDMX](#) aprobó un dictamen para que las personas en prisión preventiva sin sentencia participen en las [elecciones](#) de 2024

Rumbo a las [elecciones](#) de 2024, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia. La resolución obtuvo 46 votos a favor y cero en contra.

Este martes el Congreso de la [CDMX](#) aprobó en lo general y en lo particular el dictamen, por lo que se contemplará a las y los reos para la elección de la Jefatura de Gobierno, las 66 diputaciones locales y las alcaldías en junio de 2024.

«Acorde al respeto de los derechos humanos, el pleno aprobó garantizar el derecho al voto para personas en prisión preventiva», informaron.

Foto: Cuartoscuro

El dictamen señala que el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) será el órgano que se encargará de realizar las acciones pertinentes para cumplir con la participación de las y los presos. De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la capital, hay siete mil personas en prisión preventiva sin sentencia.

Cabe destacar que, entre el 15 y el 19 de mayo de este año, se llevó a cabo el ejercicio de voto anticipado para personas en prisión preventiva del estado de México y Coahuila; estados que elegirán a su próxima gobernadora y gobernador, respectivamente, el próximo 4 de junio.

El [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) precisó que participaron 20 centros penitenciarios del estado de México y uno en Coahuila, que arrojó un total de cuatro mil 530 votos. RM

[Seguir leyendo](#) |

[Elecciones](#) 2023: más de cuatro mil personas en prisión ya votaron

El reto no es ganar en 2024, sino mantener unidad en Morena: Citlalli Hernández

Creel busca liderar la oposición en México para las [elecciones](#) de 2024

[Seguir leyendo](#) |

2023-05-30

Modifican diputados locales Código Electoral para garantizar voto a presos sin sentencia

Autor: Patricia Ramírez

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó con modificaciones el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

El presidente de la Comisión de Asuntos Políticos Electorales, Temístocles Villanueva Ramos, explicó que garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

Consideró imperante que la capital del país dé pasos importantes bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los

derechos político-electorales de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tendrán derecho a emitir su voto en las elecciones para la

Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso local y las alcaldías.

Para ello, explicó el congresista, "se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las autoridades electorales, autoridades penitenciarias y todas aquellas

involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones".

Además, se determinó que sea el Instituto Electoral de la Ciudad de México la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto

de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme. Asimismo, derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada electoral.

En el dictamen se incluyeron los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva.

2023-05-30

Personas en prisión sin sentencia podrán emitir su voto en 2024

Autor: Redacción

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular un dictamen para garantizarle el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

Con 46 votos a favor y cero en contra se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva, sin sentencia firme, tienen derecho a emitir su voto.

Esto aplica para las **elecciones** en la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

También señalaron que el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, será el órgano encargado de garantizar este derecho para los cerca de siete mil presos sin sentencia que hay en la Ciudad.

El pleno estableció que será el Consejo General del **IECM** quien creará una comisión especial que deberá presentar, bajo el principio de austeridad y máxima eficacia, el proyecto de impacto presupuestal que tendría esta reforma.

2023-05-30

Congreso de la [CDMX](#) aprueba que personas en prisión preventiva voten en las [elecciones](#) de 2024

Autor: Latinus

El Congreso de la Ciudad de México aprobó este martes que las personas que están en prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) locales del próximo año.

El dictamen aprobado por el pleno modifica el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, con lo cual las personas en esta situación legal podrán votar el próximo año para elegir al nuevo titular de la Jefatura de Gobierno, de las alcaldías y a los nuevos legisladores locales.

Por ello, para que se garantice el derecho al voto a este sector el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) deberá incluir en su presupuesto anual una partida para este fin, detalló en un comunicado el Congreso local.

Además, estipularon que un año antes de la jornada [electoral](#) el Consejo General del [IECM](#) deberá conformar una comisión provisional para coordinar las actividades destinadas para recabar el voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

La reforma aprobada establece "mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva", detalló la Legislatura.

El dictamen fue presentado por el presidente de la Comisión de Asuntos Político [Electorales](#), Temístocles Villanueva Ramos, de la bancada de Morena.

El diputado morenista señaló que esta modificación es un avance en los derechos humanos, en los [político-electorales](#) y en la no discriminación.

También, el legislador refirió que para lograr que se ejerza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia "se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las [autoridades electorales](#), autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones".

2023-05-30

Congreso de **CdMx** aprueba garantizar derecho al voto de personas en prisión preventiva

Autor: Leonardo Lugo

El pleno del Congreso capitalino aprobó -con modificaciones- el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos **ElectORAles** de la Ciudad de México, con el que se garantiza el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político **ElectORAles**, Temístocles Villanueva, expresó que garantizar el voto de personas en prisión preventiva, es un paso que el Congreso capitalino debe cumplir de forma pronta y definitiva.

Consideró "imperante" que la capital del país dé **pasos importantes** bajo los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación, a fin de salvaguardar los derechos **político-electORAles** de este sector poblacional.

De esta manera, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme, tendrán derecho a emitir su voto en las **elecciones** para la jefatura de gobierno, las diputaciones del Congreso local y las alcaldías.

"Se deben impulsar los convenios de colaboración necesarios entre las **autoridades electORAles**, autoridades penitenciarias y todas aquellas involucradas en el proceso a fin de garantizar el voto sin restricciones", señaló el diputado de Morena.

Además, se determinó que el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** sea la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme. Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme, el Consejo General conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada **electORal**.

En el dictamen aprobado, se incluyen los procesos para establecer mecanismos de empadronamiento o registro de electores en prisión preventiva. Durante la discusión, la diputada Yuriri Ayala presentó reservas a los artículos 8, 36, 50 y 70 bis, las cuales fueron aprobadas por el pleno.

VRM

2023-05-30

Congreso **CDMX**: Personas en prisión preventiva sin sentencia podrán votar en 2024

Autor: Redacción David Santiago

El Congreso de la Ciudad de México aprobó este martes, en lo general y en lo particular, reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la capital con las que buscan que casi 8,000 personas en prisión preventiva sin sentencia puedan participar en los comicios de 2024 .

El dictamen propuesto por el partido Morena, con el aval de la comisión de asuntos **político-electorales** también presidida por diputados de este partido, se justifica bajo la premisa de que las personas que se encuentran en algún reclusorio o centro de detención sin que hayan recibido una sentencia fija, aún no pierden sus derechos políticos, por lo que se les debe garantizar su participación en la vida democrática y al voto.

La propuesta adiciona un párrafo al artículo sexto del Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, el cual señala que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las Alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México.

En el artículo 70 BIS de dicho Código se determina que el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** deberá conformar una comisión provisional para coordinar las actividades para recabar el voto entre personas en prisión preventiva sin sentencia.

"Serán personas integrantes de esta comisión, tres personas Consejeras **Electorales** con derecho a voz y voto, y una persona representante de cada Partido Político quienes sólo tendrán derecho a voz. Dicha Comisión deberá instalarse el año anterior en que se verifique la jornada **electoral**", se lee en el documento.

El **organismo electoral** local será el encargado de recabar la información y gestiones necesarias ante el **Instituto Nacional Electoral** y distintas dependencias para que les permita a las personas en prisión preventiva formar parte del padrón **electoral** y de la lista nominal.

En el dictamen votado por 40 legisladores a favor señala que en los últimos tres años, el número de personas en prisión preventiva oficiosa ha crecido de manera considerable en comparación con el sexenio anterior.

Y según estimaciones del INEGI en 2022, en la Ciudad de México existen 7,976 personas en prisión sin sentencia, de las cuales 7,368 son hombres y 608 son mujeres.

La iniciativa fue enviada a la jefatura de gobierno para revisión y publicación en la gaceta oficial de la Ciudad de México hasta 30 días antes del inicio del proceso **electoral** 2023-2024.